

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA ORDINARIA 18-2022

Al ser las ocho horas con cincuenta y seis minutos de la mañana en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número dieciocho de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), celebrada el jueves veinticinco de agosto, dos mil veintidós, de forma virtual mediante la herramienta tecnológica ZOOM, garantizando las condiciones de accesibilidad necesarias a cada una de las personas delegadas participantes.

Indica el señor Francisco Azofeifa Murillo que debido al cambio de rol en las representaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social, donde el señor Pablo Pacheco Blanco pasa de titular a suplente, pierde la posibilidad de continuar ostentando la Presidencia, situación similar a la acontecida con la representación del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, en el tanto que la señora Antonette Williams Barnett quien ocupaba la Vicepresidencia fue suplida por un nuevo representante, de manera que le dará la palabra a la señora Andrea Sánchez Montero, asesora legal, para que se refiera al nombramiento de una persona que ejerza la Presidencia de forma AD HOC al igual que un Secretario o Secretaria AD HOC para poder desarrollar la sesión, así como la toma de algunas decisiones para validar el ejercicio de la presente sesión, enfatizando que la señora Sánchez Montero de previo ha realizado una valoración de legalidad porque hay un interés público claro en que la institución pueda sesionar. Añade que también se cuenta con una nueva representación de las Organizaciones de Personas con Discapacidad que fuera electa en la Asamblea General de Organizaciones el pasado 13 de agosto, 2022, aclarando que algunos continúan en el cargo, teniendo con ello que proceder con la juramentación de las nuevas personas delegadas y, por lo tanto, reiterando el llamado a constituir la sesión para que alguna persona delegada la dirija.

Sobre este respecto, refiere la señora Andrea Sánchez Montero que para poder resolver la situación que se está presentando en este momento fue necesario realizar una valoración previa por lo que la conformación del Comité se encuentra interrumpida, siendo el primer elemento a considerar que no se cuenta con quórum estructural debido a que según el análisis de los nuevos nombramientos remitidos por el jerarca del Ministerio de



Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), las personas delegadas en esta ocasión y según el Artículo 4 del Reglamento de funcionamiento del CONAPDIS, no cumplen con el perfil correspondiente para poder ejercer el cargo, por lo que en ese sentido su recomendación es hacer la comunicación correspondiente a la institución para que realicen la designación acorde a lo establecido en cuanto al rango de jerarquía. Añade que, según lo explicado, se tendría que acudir a la figura de funcionario de hecho para poder sesionar, para de forma posterior y poder abrir la sesión, realizar un nombramiento de forma interina para realizar el proceso de elección del Comité Director y la apertura de la sesión, aclarando que al sesionar bajo la figura de funcionario de hecho solamente podrían conocerse de la agenda los puntos urgentes a fin de continuar con el funcionamiento de la institución en el tanto se puede resolver el tema del quórum estructural, siendo el primer paso según el Artículo 18 del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva, sería determinar las posibles personas que podrían figurar en el puesto de Presidencia y Vicepresidencia para hoy.

Consulta el señor delegado Lindor Cruz Jiménez si el punto de elección de la Presidencia se podría trasladar para cuando la sesión sea presencial, y sesionar hoy bajo la figura de funcionario de hecho.

Al respecto, indica la señora Sánchez Montero que lo importante sería determinar la posibilidad de continuar sesionando, viéndose únicamente para hoy los temas sumamente importantes y esta decisión de posponer la formalidad de la elección de la Presidencia y Vicepresidencia para una próxima sesión sería meramente del órgano colegiado, situación que no se encuentra reglamentada.

Consulta la señora delegada Chacón Chacón si lo primero no sería juramentar a las personas nuevas para poder ejercer voto y poder presentar mociones con respecto a las elecciones que se requieren, solicitando en nombre de los representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad un receso de máximo 5 minutos para valorar el voto del nombramiento AD HOC del Comité Director y adquirir firmeza para continuar con la juramentación y posibilidad de voto.

Indica la señora Sánchez Montero que lo primero sería invocar la figura de funcionario de hecho posterior a nombrar los puestos de Presidencia y Secretario AD HOC, para luego proceder con la juramentación y, por último,

determinar solamente los temas impostergables que se estarían conociendo reitera, al no contar con quórum estructural.

Considera el señor delegado Christian Ramírez Valerio que, como funcionarios de hecho, faltan muchas personas delegadas por juramentarse, por lo que consulta si por hoy podrían conducir la sesión las personas delegadas que se encuentran debidamente juramentadas para que también asuman la juramentación de las personas delegadas de nuevo ingreso.

Indica la señora Sánchez Montero que también es necesario nombrar una Secretaría AD HOC ante la ausencia del señor delegado Christian Méndez Blanco, actual Secretario del Comité Director, enfatizando que es una decisión propia de la Junta Directiva y que la Asesoría Legal está para orientarlos en el sentido de cuál sería la mejor forma para proceder a sesionar bajo la figura de funcionario de hecho, coincidiendo con el señor delegado Ramírez Valerio en que evidentemente, las personas delegadas que todavía no están juramentadas no podrían ostentar nombramientos interinos para continuar con la sesión.

Añade la señora delegada Chacón Chacón que tampoco podrían ejercer el voto, de ahí su lógica de que inicialmente se deben juramentar las personas delegadas de nuevo ingreso para poder tomar decisión.

Sugiere el señor Azofeifa Murillo que ante esta situación atípica y compleja, si el órgano colegiado lo tiene a bien, proceder su persona con la juramentación de las personas delegadas de nuevo ingreso para que se constituya el quórum y acto seguido, realizar la elección de los puestos de Presidencia y Secretaria AD HOC, aclarando que no sería necesario nombrar Vicepresidencia dado que sus funciones son de orden supletorio, reiterando su sugerencia de juramentar a las personas delegadas de nuevo ingreso para poder iniciar con la sesión, abordándola bajo la figura de funcionario de hecho y avocarse a conocer los temas de carácter de estricta urgencia.

De previo a la juramentación, consulta la señora Dayana Mejía García, quien fue nombrada en representación del MICITT que si de acuerdo con el criterio externado por la Asesoría Legal del CONAPDIS, su persona debería juramentarse o no.

Al respecto, señala el señor Azofeifa Murillo que hay una designación formal

por parte del MICITT y hasta que no se revoque esa designación, considera que sí se debe juramentar porque si bien hay un criterio de la Asesoría Jurídica de acuerdo al nivel de jerarquía estipulado en la Ley N°9303, mientras no se demuestre lo contrario y el MICITT no revoque o modifique ese nombramiento, considera correcta su integración porque hay voluntad del jerarca de la institución de asignar a la señora Mejía García en este órgano colegiado.

Adicionalmente, aclara que, aunque algunas personas delegadas repiten su cargo, se está frente a una nueva designación para un nuevo periodo electo, por lo que corresponde se juramenten todas las personas delegadas como de nuevo ingreso.

CAPÍTULO I: ASUNTOS INICIALES

1.a Juramentación de personas delegadas de nuevo ingreso

Procede el señor Azofeifa Murillo con la juramentación de las siguientes personas delegadas de nuevo ingreso:

- ✓ **Señor Lindor Cruz Jiménez, representante titular de Organizaciones de Personas con Discapacidad.**
- ✓ **Señora Jessica Varela Ruíz, representante suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad.**
- ✓ **Señor Christian Ramírez Valerio, representante titular de Organizaciones de Personas con Discapacidad.**
- ✓ **Señora Antonia Rodríguez Sanou, representante suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad.**
- ✓ **Señora Ileana Chacón Chacón, representante titular de Organizaciones de Personas con Discapacidad.**
- ✓ **Señor Juan Piedra Miranda, representante suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad.**
- ✓ **Señor Manuel Zamora Herrera, representante titular de Organizaciones de Personas con Discapacidad.**
- ✓ **Señora Alice Mabel Ugalde Arce, representante suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad.**
- ✓ **Señora Ivannia Barrantes Venegas, representante titular del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.**
- ✓ **Señora Dayana Mejía García, representante titular del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.**

A todas las personas delegadas recién juramentadas, se les da la más cordial bienvenida.

Indica el señor Azofeifa Murillo que toda vez conformado el órgano y el quórum estructural, es importante aclarar que este se conforma por seis personas delegadas como mínimo, condición que en este momento se está cumpliendo, correspondiendo como acto seguido y para no afectar el desarrollo de la sesión, solicita como punto de agenda se nombre una persona como Presidente o Presidenta AD HOC para que dirija la sesión, quedando a la espera de postulaciones. De igual forma, aplicar la misma lógica para elegir un Secretario o Secretaria AD HOC.

Propone el señor delegado Cruz Jiménez al señor delegado Roberto Aguilar Tassara, quien declina la postulación.

Postula el señor delegado Aguilar Tassara al señor delegado Cruz Jiménez, quien acepta la postulación.

Así las cosas, somete el señor Azofeifa Murillo a votación la postulación del señor delegado Cruz Jiménez y se acuerda:

ACUERDO JD-142-2022:

Por las razones debidamente consignadas al inicio de la presente sesión, se nombra al señor delegado Lindor Cruz Jiménez, representante titular de las Organizaciones de Personas con Discapacidad como Presidente AD HOC.

10 votos a favor (señor Carlos Olivas Rojas, señor Roberto Aguilar Tassara, señora Ivannia Barrantes Venegas, señora María José Rodríguez, señora Alice Mabel Ugalde Jiménez, señor Daniel Jurado Laurentin, señora Rocío Arce Cerdas, señor Manuel Zamora Herrera, señor Christian Ramírez Valerio, señora Dayana Mejía García)

APROBADO

Al momento de la votación, el señor delegado Lindor Cruz Jiménez y la señora delegada Ileana Chacón Chacón no ejercieron su voto.

Ratifica el señor Azofeifa Murillo el nombramiento del señor delegado Cruz Jiménez para que dirija el resto de la sesión, recordando nombrar a una

persona delegada para que ocupe la Secretaría AD HOC y que, si se sesiona bajo la figura de funcionario de hecho, se tendría que avocar a conocer los temas de carácter urgente por lo que siendo que la sesión es ordinaria, no habría problema en modificar la agenda propuesta.

Retoma la sesión el señor presidente, solicitando postulaciones para el cargo de Secretario o Secretaria AD HOC.

Aclara el señor Azofeifa Murillo que el asumir la Secretaría es un requisito de legalidad, enfatizando que la persona de la señora Iris Ortiz Badilla como Secretaria de Actas es quien lleva el recuento todas las manifestaciones que aquí se den.

Solicita el señor delegado Manuel Zamora Herrera se revise el acuerdo de elección de la presidencia, porque tiene la percepción de que algunas personas delegadas suplentes también emitieron su voto.

Coincide el señor presidente en que es necesario revisar la votación, además de que por encontrarse sesionando virtualmente es un poco difícil tener control sobre las votaciones, por lo que realiza la consulta respectiva a la Asesoría Jurídica.

Sobre este respecto, sugiere la señora Sánchez Montero que lo conveniente sería presentar una moción de orden para hacer el recuento, recordando que el Reglamento de Junta Directiva establece que después de la juramentación, solamente una de las representaciones puede estar en la sesión.

Manifiesta la señora delegada Chacón Chacón que cuando solicitó la palabra anteriormente requirió un espacio de cinco minutos para las personas representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad, reiterando su solicitud de un receso para poderse reunir y conversar, añadiendo que en la convocatoria a las personas delegadas suplentes se les permitía quedarse como observadores.

Aclara el señor Azofeifa Murillo que la Ley N°9303 señala que las personas delegadas suplentes participan únicamente en ausencia del titular, no obstante que, si la Junta Directiva así lo acuerda, pueden acordar permitirles permanecer en la sesión para familiarizarse con la dinámica que especifica no es como la de hoy que es una cuestión atípica, además de

recordar que pueden continuar con derecho a voz, pero sin voto.

Antes de pasar con la revisión de la moción, sugiere la señora Ortiz Badilla consignar la comprobación de quórum, esto con el fin de determinar cuáles representaciones (titular o suplente) estarían ejerciendo su derecho a voto.

1.b: Comprobación de quórum

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes las siguientes personas delegadas:

- 1) **Señor Roberto Aguilar Tassara**, representante titular de la Caja Costarricense del Seguro Social.
 - 2) **Señor Carlos Olivas Rojas**, representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
 - 3) **Señor Lindor Cruz Jiménez**, representante titular de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
 - 4) **Señor Christian Ramírez Valerio**, representante titular de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
 - 5) **Señora María José Rodríguez Zúñiga**, representante titular del Instituto Mixto de Ayuda Social.
 - 6) **Señora Ileana Chacón Chacón**, representante titular de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
 - 7) **Señor Manuel Zamora Herrera**, representante titular de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
 - 8) **Señora Rocío Arce Cerdas**, representante titular del Instituto Nacional de Aprendizaje.
 - 9) **Daniel Jurado Laurentin**, representante titular del Ministerio de Educación Pública.
 - 10) **Señora Ivannia Barrantes Venegas**, representante titular del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
 - 11) **Señora Dayana Mejía García**, representante titular del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.
- 11 personas delegadas con derecho a voto.**

Permanecen en la sala las siguientes personas delegadas suplentes:

- ✓ **Señora Jessica Varela Ruiz**, representante suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- ✓ **Señora Antonia Rodríguez Sanou**, representante suplente de

- Organizaciones de Personas con Discapacidad.**
- ✓ **Señora Alice Mabel Ugalde Jiménez, representante suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad.**

1.c: Invitados presentes en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad: señor Francisco Azofeifa Murillo, director ejecutivo a.i., acompañado de la señora Andrea Sánchez Montero, asesora legal.

SECRETARIA DE ACTAS: señora Iris Ortiz Badilla.

SONIDO: señor René Badilla Arburola, Unidad de Comunicación.

PRESIDE: señor Lindor Cruz Jiménez, presidente AD HOC del Comité Director y representante titular de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

INTÉRPRETE DE LESCO: señora Marcela Zúñiga Vega y señora Vanessa Pérez Aguirre.

Participa también el señor William Barboza Garro, Auditor Interno.

Ausentes con justificación:

Para esta sesión, se contó con la totalidad de participación tanto de instituciones como de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

Retoma la sesión el señor delegado Cruz Jiménez para someter a consideración la moción de orden presentada por el señor delegado Zamora Herrera para que se revise la votación del ACUERDO JD-142-2022, así como un espacio de cinco minutos de receso para que las personas representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad puedan deliberar sobre nombrar los puestos que faltan.

Así las cosas, se acuerda:

ACUERDO JD-143-2022:

Revisar la votación del ACUERDO JD-142-2022, así como un espacio de cinco minutos de receso para que las personas representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad puedan deliberar sobre nombrar los puestos que faltan.

10 votos a favor

APROBADO

Al momento de la votación, el señor delegado Roberto Aguilar Tassara se encontraba sin conexión.

Al ser las nueve de la mañana con cuarenta y cuatro minutos, se toma un receso.

Al ser las nueve de la mañana con cincuenta y cinco minutos, se retoma la sesión.

Somete el señor delegado Cruz Jiménez nuevamente a votación la elección de un presidente AD HOC para dirigir la sesión de hoy, dado que la votación anterior se dio de forma confusa, consultando si hay alguna otra persona delegada que desee postularse o bien, ratificar su nombramiento.

Ante la consulta a la Asesoría Legal del señor delegado Cruz Jiménez en cuanto a si puede conducir esta votación, aclara la señora Sánchez Montero que de igual forma ya había sido nombrado anteriormente, por lo que no ve inconveniente, sugiriendo también que el señor delegado Cruz Jiménez se abstenga.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO JD-144-2022:

Por las razones debidamente consignadas al inicio de la presente sesión, se nombra al señor delegado Lindor Cruz Jiménez, representante titular de las Organizaciones de Personas con Discapacidad como Presidente AD HOC.

10 votos a favor

1 abstención: señor Lindor Cruz Jiménez, porque le afecta directamente.

APROBADO

Solicita el señor presidente AD HOC postulaciones para nombrar una Secretaría AD HOC, sugiriendo a la señora delegada Rodríguez Zúñiga, representante titular del Instituto Mixto de Ayuda Social, quien acepta la postulación.

Conocido este punto y sin más postulaciones, se acuerda:

ACUERDO JD-145-2022:

En vista de la ausencia justificada del señor delegado Christian Méndez Blanco, actual secretario del Comité Director de la Junta Directiva, se acuerda nombrar a la señora delegada María José Rodríguez Zúñiga, representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transporte como Secretaria AD HOC.

10 votos a favor

1 abstención: señora María José Rodríguez Zúñiga, por formar parte del acuerdo.

APROBADO

1.d: Aprobación del orden del día



**JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Sesión Ordinaria No. 18
Jueves 25 de agosto, 2022**

1.	Asuntos iniciales
	<p>1.a Juramentación de personas delegadas de nuevo ingreso (5 minutos)</p> <p>1.b Comprobación del quórum (5 minutos)</p> <p>1.c Presentación de personas invitadas y personal de apoyo Conapdis (5 minutos)</p> <p>1.d Aprobación del orden del día (5 minutos)</p> <p>1.e Aprobación del Acta N°17 de la Sesión de la Sesión Ordinaria del jueves 11 de agosto, 2022 (incluye solicitudes de revisión de acuerdos, cuando proceda) (5 minutos)</p>
2.	Asuntos para la deliberación y análisis de la Junta Directiva
	<p>2.1 Comité Director</p> <p>2.1.a Nombramiento Presidencia Junta Directiva</p> <p>2.2 Dirección Ejecutiva</p> <p>2.2.a I Presupuesto Extraordinario Programas Pobreza y Autonomía</p>

<p>2.2.b Informe Contraloría de Servicios 2.2.c Inducción para las personas delegadas nuevas de Junta Directiva 2.2.d Informe Dirección Técnica sobre uso del pin en pagos electrónicos 2.3 Asuntos de personas delegadas 2.3.a Actividad Programa Iberoamericano de Discapacidad 2.3.b Suspensión servicio de luz en Sede Regional Sur 2.3.c Suspensión servicio de internet al COINDIS 2.3.d Reglamento Ley N°9940 2.3.e Denuncia de Organizaciones sobre Asamblea de agosto 2.3.f Denuncia de COINDIS ante Auditoría Interna 2.3.g Respuestas a la Segunda Vicepresidencia 2.3.h Solicitud documentos proyecto Edificio San José 2.3.i Foro sobre Rectoría CONAPDIS 2.3.j Vencimiento nombramiento actual Director Ejecutivo 2.3.k SICID 2.4 Correspondencia</p>
<p>3. 3.1 Asuntos informativos 3.1.a Informe de asistencia personas delegadas II trimestre 2022</p>

Antes de proceder con la lectura del orden del día propuesto, solicita el señor Azofeifa Murillo retirar los siguientes temas:

2.2.b Informe Contraloría de Servicios

2.2.d Informe Dirección Técnica sobre uso del pin en pagos electrónicos

Por otra parte, solicita la señora delegada Chacón Chacón, del apartado de Asuntos de personas delegadas de Junta Directiva, trasladar el punto 2.3.a Actividad Programa Iberoamericano de Discapacidad para una siguiente sesión.

Solicita el señor delegado Ramírez Valerio añadir un punto en el apartado de Asuntos informativos para tratar la conformación de la Comisión de la Ley N°9822.



Reitera la señora Sánchez Montero que, por estar sesionando bajo la figura de funcionario de hecho, solamente podrían conocerse temas impostergables o por lo que la institución no pudiera continuar su marcha.

De acuerdo con las observaciones realizadas por las personas delegadas y por la Administración, el orden del día quedaría dispuesto de la siguiente forma:



JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Sesión Ordinaria No. 18
Jueves 25 de agosto, 2022

1.	Asuntos iniciales
	<p>1.a Juramentación de personas delegadas de nuevo ingreso (5 minutos)</p> <p>1.b Comprobación del quórum (5 minutos)</p> <p>1.c Presentación de personas invitadas y personal de apoyo Conapdis (5 minutos)</p> <p>1.d Aprobación del orden del día (5 minutos)</p> <p>1.e Aprobación del Acta N°17 de la Sesión de la Sesión Ordinaria del jueves 11 de agosto, 2022 (incluye solicitudes de revisión de acuerdos, cuando proceda) (5 minutos)</p>
2.	Asuntos para la deliberación y análisis de la Junta Directiva
	<p>2.1 Dirección Ejecutiva</p> <p>2.2.a I Presupuesto Extraordinario Programas Pobreza y Autonomía</p> <p>2.2.b Inducción para las personas delegadas nuevas de Junta Directiva</p>

Toda vez conocida la propuesta de agenda, se acuerda:

ACUERDO JD-146-2022:

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Número 18 del jueves 25 de agosto, 2022, con las modificaciones correspondientes.

11 votos a favor

APROBADO POR UNANIMIDAD

1.e: Aprobación del Acta N°17 de la Sesión Ordinaria del jueves 11 de agosto, 2022 (incluye solicitudes de revisión de acuerdos, cuando proceda)

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario por el fondo o la forma al Acta Número 17 de la Sesión Ordinaria con el mismo numeral del jueves 11 de agosto, 2022, destacando que la señora delegada Chacón Chacón ha enviado sus observaciones de forma y una de fondo en sus intervenciones ante la Secretaría de Actas para que se tome nota y se proceda a incorporarlas.

Conocido este punto, se acuerda:

ACUERDO JD-147-2022:

Aprobar el Acta N°17 de la Sesión Ordinaria Número 18 del jueves 11 de agosto, 2022, con las observaciones de forma planteadas por la señora delegada Chacón Chacón.

5 votos a favor

6 abstenciones: señora Rocío Arce Cerdas, señora Ivannia Barrantes, señora Dayana Mejía García, señor Carlos Olivas Rojas, señor Daniel Jurado Laurentin y el señor Roberto Aguilar Tassara, por no encontrarse presentes en esa sesión.

Manifiesta el señor delegado Zamora Herrera que se debe recordar a las personas delegadas suplentes que las actas se encuentran incorporadas en el Onedrive de forma previa, para su lectura.

CAPÍTULO II: ASUNTOS PARA LA DELIBERACIÓN Y ANÁLISIS DE LA JUNTA DIRECTIVA

2.2 Dirección Ejecutiva

2.2.a I Presupuesto Extraordinario Programas Pobreza y Autonomía

De forma unánime, se autoriza el ingreso de la señora María Eugenia Salas Mora, jefa de la Unidad de Autonomía Personal y Carlos Monge Guillén.

De previo a iniciar con la exposición, solicita el señor Azofeifa Murillo que en vista de que hay personas delegadas nuevas en la sesión, se ofrezca inicialmente un contexto con la naturaleza de los programas, fuentes de financiamiento y cualquier otro aspecto que se considere relevante para contribuir a la toma de decisiones.

Atendiendo la solicitud, realiza la señora Salas Mora un resumen ejecutivo señalando que este es el I Presupuesto Extraordinario que brinda FODESAF para el ejercicio presupuestario 2022, cuyos recursos serán utilizados en programas selectivos sociales que brinda el CONAPDIS a personas con discapacidad que se encuentran en pobreza o abandono, desglosando los programas que actualmente se atienden (Programa Pobreza y Discapacidad que se divide en dos grandes ejes: Promoción y Protección y Autonomía Personal y Protección Social), en qué consisten, los responsables de su aplicación, fuentes de financiamiento, entre otros.

Ante la consulta del señor presidente en cuanto a si FODESAF aumentó el presupuesto para el Programa de Autonomía Personal, indica la señora Salas Mora que lo que se recibió fueron 25 millones de colones para Autonomía Personal y 150 millones de colones para el Programa Pobreza y Discapacidad, aclarando que la institución con los recursos de la Ley N°9303 para el ejercicio presupuestario 2022 destinó alrededor de 100 millones de colones más para financiar este programa, pero de FODESAF solamente se recibieron 25 millones de colones, enfatizando que desconoce si se ofrecieron 400 millones de colones por parte de FODESAF para el Programa de Autonomía como lo afirma el señor presidente. Añade que con estos recursos se completará el año y hacer una ampliación de la meta programada.

Consulta la señora delegada Arce Cerdas si los tiempos dan para gastar y ejecutar de forma diligente estos recursos, pudiendo garantizar que el dinero que se traiga se pueda usar de forma efectiva y de la mejor manera posible.

Al respecto, indica la señora Salas Mora que cuando se realiza el análisis se determina que es una necesidad institucional contar con esos recursos, siendo un tema conocido y de preocupación que los recursos estarían llegando hasta el mes de agosto, teniendo este programa la particularidad de que todos los años se inicia el programa sin los recursos que permitan completar el año y

aunado a la aplicación de la Regla Fiscal, situación que cambió al eximirse los recursos de FODESAF de la Regla Fiscal por ley, permitiendo contar con estos recursos para poder completar el año, ofreciendo certeza de que los recursos se van a utilizar al 100%.

Consulta la señora delegada Varela Ruiz qué sucedería si este presupuesto no se aprueba y cuál es el beneficio directo para las personas con discapacidad que han estado esperando alguna ayuda técnica por espacio de dos años.

Aclara la señora Salas Mora que el no aprobar los recursos del Programa de Pobreza y Discapacidad que de paso no tiene ninguna relación con el programa que brinda ayudas técnicas o productos de apoyo, las personas en condición de discapacidad y pobreza que se benefician de compra de pañales, medicamentos especializados, complemento nutricional, mensualidades de los Centros de Atención Integral para Personas Adultas (CAIPAD), entre otros, dejarían de percibir estos beneficios inclusive, se dejaría a las personas en condición de abandono sin un lugar donde vivir, pudiendo estar incurriendo en una falta grave por el deber de protección del CONAPDIS hacia las personas en condición de abandono que serían las más afectadas, añadiendo que con estos recursos los apoyos se podrían brindar hasta fin de año, además de otras situaciones que se deben atender de forma inmediata como las referencias que provienen de diferentes centros hospitalarios, personas referidas desde el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), listas de espera de los Juzgados, etc.

Consulta la señora Rodríguez Sanou si hay evidencia de a dónde se va el dinero entregado a las personas con discapacidad, porque hay una diferencia entre las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, por lo que consulta a cuál de los dos grupos poblacionales se le está brindando ese apoyo.

Reitera la señora Salas Mora que el programa de Promoción está dirigido a personas en situación de discapacidad desde un mes de vida hasta los 65 años, es decir, no se pueden financiar personas adultas mayores porque el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) tiene programas específicos para atender a la población adulta mayor aunque tengan discapacidad, al igual que en el Programa de Protección que solamente se atienden personas adultas y no niños, porque esa función le corresponde al PANI. Aclara que en el Programa de Convivencia Familiar hay personas adultas mayores de 65 años

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Libro de Actas



que no se han podido trasladar al CONAPAM porque esta institución alega que no tiene recursos, además de que hay votos de la Sala Constitucional que le indican al CONAPDIS que hay un deber de atender a estas personas, información que se coloca en el Plan Presupuesto donde se distribuye la programación de los recursos, así como en los informes de ejecución presupuestaria tanto a la Junta Directiva como a las entidades de donde provienen las fuentes de financiamiento.

Ante la consulta el señor delegado Ramírez Valerio de si el presupuesto para estudiantes que requieren beca está incluido en este presupuesto, aclara la señora Salas Mora que hoy se estarán analizando el presupuesto tanto de Pobreza y Discapacidad como el de Autonomía Personal que aunque cuentan con la misma fuente de financiamiento, se presupuestan de forma distinta, presentando en este momento el Programa de Pobreza y Discapacidad y posterior hará lo mismo con el de Autonomía Personal, señalando que no hay ningún eje específico para atender becas de estudio, contemplando únicamente en el eje de Promoción el pago de mensualidades para recibir formación ocupacional o laboral, así como el traslado a esas entidades, solamente para personas adultas, asumiendo esta tarea el Ministerio de Educación Pública.

Atendiendo la consulta de la señora delegada Barrantes Venegas en cuando a si la presentación de este presupuesto incluye información con números, distribución, rubros, etc., indica la señora Salas Mora que efectivamente ese es el objetivo, no obstante que se inicie con una introducción pensando en que si hay personas delegadas de nuevo ingreso puedan tener contexto del punto que se trae para análisis.

Consulta el señor delegado Zamora Herrera por las listas de espera que había solicitado algunas sesiones atrás, así como si se cuenta con el personal para ejecutar los recursos solicitados.

Señala la señora Salas Mora que cuando se inició el ejercicio presupuestario 2022, se presentó el escenario que tenía la institución con los trece mil millones de colones aprobados que implicaba no poder finalizar el año, teniendo el programa de Pobreza y Discapacidad una particularidad de que la mayoría de la población es cautiva, contando con un grosor importante de personas en condición de abandono que están en alternativas residenciales con el único

apoyo de CONAPDIS, proyectando poder atender a personas que están en listas de espera, teniendo para esto un seguimiento puntual, reiterando que esta solicitud de recursos es extraordinaria y que los informes de ejecución demuestran que la misma es de casi un 100%.

Destaca el señor Azofeifa Murillo que efectivamente, de acuerdo con los informes periódicos emitidos por FODESAF, la ejecución del CONAPDIS siempre supera el 98%, logrando con esto conseguir esta nueva inyección de capital y dar continuidad a los subsidios hasta llegar a fin de año.

Procede la señora Salas Mora con su presentación.

**I PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2022
FODESAF
DIRECCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL-DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA**

Programa Pobreza y Discapacidad

Objetivo general del programa:

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en condición de pobreza y en estado de abandono y/o riesgo social.

Objetivos específicos del programa:

- Aportar a personas con discapacidad en condición de pobreza recursos para el acceso a servicios y apoyos diversos.
- Aportar a personas con discapacidad en estado de abandono recursos para la satisfacción de necesidades básicas y las derivadas de la discapacidad.

Programa Autonomía Personal

Objetivo general del programa

Contribuir a que las personas con discapacidad en situación de pobreza y que requiere de apoyos para la realización de actividades de la vida diaria, ejerzan su derecho a la autonomía personal, por medio de la asistencia personal



humana, y/o servicios de apoyo, de manera que puedan controlar, afrontar, tomar y ejecutar sus propias decisiones.

Objetivos específicos

Transferir prestaciones económicas para el financiamiento de la asistencia personal humana, requerido por personas con discapacidad en situación de pobreza, para el ejercicio de este derecho.

Transferir prestaciones económicas para el financiamiento de productos y/o servicios de apoyo requerido por personas con discapacidad en situación de pobreza, para el ejercicio de este derecho.

Ante la consulta el señor delegado Ramírez Valerio de si estos programas se han promovido mediante campañas de información que y en específico a la Comunidad Sorda, señala la señora Salas Mora que desde el año 2018 que dio inicio con este programa, se ha trabajado con otras instituciones públicas como la Caja Costarricense del Seguro Social que ha sido un gran aliado, así como la difusión de la información a través de las Sedes Regionales en los diferentes espacios de coordinación interinstitucional, trabajando también en un Plan de Comunicación que fue una recomendación de un Servicio de Auditoría y que permita llegar a un mayor número de personas, contando también con el IMAS para identificar personas que requieren los servicios de asistencia, añadiendo que a solicitud de la señora directora regional Flor Gamboa Ulate, se estarán revisando los rubros que tiene actualmente el Programa de Promoción.

Continúa la señora Salas Mora con su presentación.

Con el oficio MTSS-DMT-OF-1022-2022, se comunica la asignación de recursos extraordinarios para el año el 2022

distribuidos de la siguiente forma:

Programa Pobreza y Discapacidad:

¢150,000,000 (Ciento cincuenta millones de colones netos)

Autonomía Personal:

¢27.572.849.28 (Veintisiete millones quinientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y nueve colones con 28/100).

Programa Pobreza y Discapacidad

Consta de 2 Ejes

Promoción: Personas con discapacidad que requieren de apoyo para la promoción y defensa de la igualdad de oportunidades.

2407 personas

Julio 100%

Agosto 92%

Protección

Personas con discapacidad en situación de abandono y/o riesgo social, ubicadas en diferentes alternativas residenciales que promuevan la autonomía y sus proyectos de vida.

2061 personas

Julio 100%

Agosto 24%

Programa Promoción de la Autonomía Personal y Protección Social

Asistencia Personal Humana

179 personas

Octubre 100%

Atendiendo la consulta la señora delegada Chacón Chacón en cuanto al plazo para la presentación de este presupuesto extraordinario, indica la señora Salas Mora que no hay un plazo establecido, no obstante, en caso de que se desestime habría que comunicarlo para que lo trasladen a otra institución, considerando oportuno tenerlo cuanto antes para iniciar con el desembolso de los fondos.

Aclara el señor Azofeifa Murillo que estos recursos son el resultado de un acercamiento que se tuvo con la señora ministra de Trabajo y Seguridad Social donde inicialmente se solicitaron 400 millones de colones para atender las necesidades, pero lo que sucedió es que el presupuesto se otorga de acuerdo a la disponibilidad de FODESAF, por lo que únicamente se otorgaron 177 millones de colones, reiterando la importancia de comunicar esta decisión a esa instancia porque de no ratificar esta recepción de recursos, se girarían los fondos a otra institución generando afectación a las personas que reciben subsidios.

Solicita la señora delegada Chacón Chacón conste en actas que se hagan todos los esfuerzos para ejecutar esos recursos de forma eficiente y las personas que requieren estos apoyos los reciban de forma justa.

Finalizada la presentación, se procede a tomar los siguientes acuerdos:

Considerando que:

- 1) El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad en su compromiso y responsabilidad por velar por el cumplimiento de los derechos y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, ejerce acciones relacionadas con el otorgamiento de subsidios según las necesidades de estas personas.
- 2) Basados en Convenios anuales que se suscriben entre el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, y la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sustentados por la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares N.º 5662, la Ley 9379 Promoción de la Autonomía Personal, el cual según lo establecido es el 0.10% de los ingresos de la DESAF y Ley 8783, el cual significa el 0,35%.
- 3) Los recursos de esta ley son utilizados en el programa de autonomía personal y el programa pobreza y discapacidad para transferencias monetarias a personas con discapacidad en situación de pobreza, que requieren de un asistente personal, satisfacer necesidades derivadas de la discapacidad y necesidades básicas.
- 4) Los recursos se utilizan para el otorgamiento de trasferencias monetarias a personas con discapacidad en situación de pobreza, abandono y/o riesgo social para: 1- Transferencias para facilitar el acceso a servicios y apoyos diversos, 2- Transferencias para vivir en alternativas residenciales y 3- Transferencias monetarias para acceder a servicios de promoción de la autonomía personal.
- 5) Basados en Convenios anuales que se suscriben entre el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, y la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sustentados por la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares N.º 5662, DESAF y por la Ley N°8783 reforma a la ley de DESAF.
- 6) En concordancia con lo que establece la Ley 9303 de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, del 26 de mayo de 2015:

ARTÍCULO 8.- La Junta Directiva del Conapdis tendrá las siguientes funciones: d) Aprobar, modificar o improbar los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Conapdis.

- 7) De acuerdo con el oficio MTSS-DMT-OF-1022-2022 del 22 de julio de 2022, donde se comunica la asignación de los recursos de la fuente de financiamiento de FODESAF.
- 8) El presupuesto extraordinario aquí planteado no afecta las metas institucionales para el cumplimiento de los objetivos.

POR TANTO

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

ACUERDO JD-148-2022:

Se acuerda aprobar el I Presupuesto extraordinario del Programa Promoción de la Autonomía Personal 2022, financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, por un monto total ¢27.572.849.28 (Veintisiete millones quinientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y nueve colones con 28/100). Lo anterior, debido a la asignación de recursos extraordinarios previamente aprobados por FODESAF y comunicado mediante oficio MTSS-DMT-OF-1006-2022 y MTSS-DMT-OF-1022-2022. Se instruye a la Administración para que garantice la ejecución oportuna y eficiente de los recursos aprobados en este acuerdo.

7 votos a favor

4 votos en contra:

Señor Manuel Zamora Herrera: aunque ya inició el proceso de caución con su asegurador, por solidaridad con sus compañeros que actualmente tienen un recurso ante la Contraloría General de la República y ante la Sala Constitucional. Además, porque hace cuatro sesiones solicitó una certificación de las listas de espera y no le ha sido enviada, por lo que no tiene un parámetro de cuántas personas se verán beneficiadas y porque como se ha demostrado a lo largo del año, se han dado malas ejecuciones de los presupuestos, malas compras y contrataciones.

Señor Lindor Cruz Jiménez: porque alguien les puso una demanda en la Contraloría General de la República por el tema de la caución y ya se consignaron medidas cautelares en esa instancia, así como el recurso de inconstitucionalidad que también se está a la espera de que sea resuelto.



Señora Ileana Chacón Chacón: porque el pago de la caución aún está en discusión ante la Contraloría General de la República y ante los tribunales, esperando la respuesta para poder apegarse a la legalidad. **Señor Christian Ramírez Valerio:** por solidaridad con los compañeros que todavía están llevando el proceso del tema de la caución y están a la espera todavía sin resolución porque, aunque su persona haga este pago, considera que es un derecho de las personas con discapacidad el no hacer este pago, y porque hace falta más información sobre este programa para la población con discapacidad faltando más apoyos que el CONAPDIS podría brindar.

7 votos por la firmeza

ACUERDO FIRME

ACUERDO JD-149-2022:

Se acuerda aprobar el I Presupuesto extraordinario del Programa Pobreza y Discapacidad, financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, por un monto total ₡150,000,000 (Ciento cincuenta millones de colones netos). Lo anterior, debido a la asignación de recursos extraordinarios previamente aprobados por FODESAF y comunicado mediante oficio MTSS-DMT-OF-1022-2022. Se instruye a la Administración para que garantice la ejecución oportuna y eficiente de los recursos aprobados en este acuerdo.

7 votos a favor

4 votos en contra:

Señor Manuel Zamora Herrera: aunque ya inició el proceso de caución con su asegurador, por solidaridad con sus compañeros que actualmente tienen un recurso ante la Contraloría General de la República y ante la Sala Constitucional. Además, porque hace cuatro sesiones solicitó una certificación de las listas de espera y no le ha sido enviada, por lo que no tiene un parámetro de cuántas personas se verán beneficiadas y porque como se ha demostrado a lo largo del año, se han dado malas ejecuciones de los presupuestos, malas compras y contrataciones. Añade que referente a la certificación de discapacidad que el proceso es tan lento, en teoría no podría haber nuevos beneficiarios.

Señor Lindor Cruz Jiménez: porque como lo manifestó anteriormente, tienen una denuncia ante la Contraloría General de la República y hay un recurso interpuesto ante la Sala Constitucional que no se ha resuelto, por lo que el tema de la caución está pendiente, esperando se resuelva pronto para determinar qué acciones tomar.

Señora Ileana Chacón Chacón: porque están convencidos que el derecho a la participación política no puede ser interrumpido por el pago de una caución, por lo tanto, están a la espera de trámites ante la Contraloría General de la República y los Tribunales de Justicia.

Señor Christian Ramírez Valerio: por solidaridad con sus compañeros en los procesos de caución, así como apoyando lo indicado por el señor delegado Zamora Herrera en cuanto a que hay muchas personas esperando la certificación de la discapacidad y este es un requisito necesario para optar por esos apoyos, siendo una barrera y considerando que falta brindar mucho más apoyo.

7 votos por la firmeza

ACUERDO FIRME

2.2.b Inducción para las personas delegadas nuevas de Junta Directiva

Indica el señor Azofeifa Murillo que ante la imperante necesidad de que las personas que se integran a la Junta Directiva tanto de las instituciones como de las Organizaciones de Personas con Discapacidad conozcan a fondo los programas que la institución desarrolla, marco jurídico y enfoque del abordaje de la discapacidad desde los derechos humanos y otros conceptos necesarios para el ejercicio de sus cargos y funciones, por lo que a raíz de esa instrucción se ha preparado una inducción completa para brindar todos esos elementos de forma concisa y orientada a que se aborden todos los puntos mencionados.

De forma unánime, se autoriza el ingreso de la señora Giovanna Espinoza Astúa, jefa de la Unida de Recursos Humanos.

Señala la señora Espinoza Astúa que más bien estaría consultando si hay alguna fecha estimada para coordinar esta inducción de la diversidad de temas, teniendo como marco de referencia la inducción que se ofrece a nivel institucional de parte de la Unidad de Recursos Humanos la cual abarca muchos puntos, así como definir la modalidad (virtual o presencial), solicitando también si hay algún punto que las personas delegadas consideren se deba incluir.

Sugiere de forma respetuosa el señor Azofeifa Murillo hacer esta inducción en una fecha que coincida con las sesiones de Junta Directiva que están agendadas de previo, considerando iniciar de ocho de la mañana hasta el mediodía y así mantener sus agendas.

Indica el señor delegado Olivas Rojas que a las sesiones por lo general el que acude es el señor delegado Christian Méndez Blanco como titular, por lo que no ve necesario que coincida con las sesiones, además de sugerir se reciba la inducción de forma virtual para aprovechar mejor los tiempos.

En la misma línea, manifiesta la señora delegada Arce Cerdas que también ella coordina con su suplente para alternar su participación, por lo que sugiere se calendarice una sesión de forma virtual para que ambas puedan participar.

Reitera el señor Azofeifa Murillo su planteamiento de que en vista de que ya hay una agenda organizada para el año, coincidir con una de las sesiones de Junta Directiva en horario de ocho de la mañana a doce del día, aclarando que, aunque no se ha definido las modalidades de sesionar, tanto presencial como virtual es posible.

Solicita el señor presidente que participen también las personas delegadas suplentes, así como las personas delegadas titulares, enfatizando que sería importante la participación de la señora delegada Chacón Chacón para que realice sus aportes en el área de Derechos Humanos.

Toma nota la señora Espinoza Astúa de lo solicitado.

Indica el señor Azofeifa Murillo que toda vez elegido el Comité Director, se coordine la fecha para realizar la convocatoria correspondiente.

Se da por conocido este tema, sin que medie un acuerdo.

Sobre la consulta de la señora delegada Barrantes Venegas, se aclara el canal de comunicación es con la señora Secretaria de Actas a través de los correos electrónicos existentes, además de detallar el acceso a un sitio de Onedrive para tener acceso a los documentos que se conocerán de previo a la sesión de Junta Directiva.

Consulta el señor delegado Cruz Jiménez si de la correspondencia hay algún tema urgente que deba conocerse.

Solicita la señora delegada Chacón Chacón recordar incluir en la agenda de la próxima sesión la conformación de la Comisión para la elección del cargo de la Dirección Ejecutiva, dado que, siendo conocidos de los cambios en los distintos nombramientos, este órgano estaría requiriendo ajustes.

Atendiendo la consulta del señor Aguilar Tassara en cuanto a la elección del nuevo directorio, señala el señor presidente que la misma se estaría agendando para una próxima sesión.

Refiere la señora Secretaria de Actas que se recibió el oficio DFOE-DEC-1979, remitido por el señor Rafael Picado López, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, donde se reitera la orden a las personas delegadas de la Junta Directiva del CONAPDIS que tienen pendiente el pago de la caución, siendo necesario darlo por conocido puesto que el documento viene en copia para la presidencia.

Somete a consideración el señor presidente si se mociona para conocer el oficio o se pospone su conocimiento para la próxima sesión.

Recuerda la señora Sánchez Montero que por la figura bajo la que se está sesionando, solamente deberán conocerse asuntos de estricto orden que permitan el funcionamiento de la institución, por lo que conocer este tema no es de esa índole, solicitando respetuosamente considerar esa situación porque al final no se tendrían los efectos requeridos, aclarando que todas las actuaciones de hoy deben ser muy concisas y ratificadas cuando esté conformado el quórum estructural, siendo necesario que se limiten específicamente a lo que ya se vio que es para el funcionamiento de la institución, quedando los temas restantes para una sesión ordinaria, además de que la agenda ya fue aprobada, reiterando considerar esta aclaración antes de someter a votación esa moción.

Agradece el señor presidente la participación de todos y todas.

Por tratarse de una sesión virtual, la asistencia queda consignada en la comprobación de quórum realizada en el punto 1.b.

Agradeciendo la participación, al ser las once de la mañana con cincuenta y cinco minutos, el señor Lindor Cruz Jiménez, presidente AD HOC de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria Número dieciocho, celebrada el jueves veinticinco de agosto, dos mil veintidós, con la participación de las siguientes personas: señora Ileana Chacón Chacón, señor Carlos Olivas Rojas, señora Rocío Arce Cerdas, señor Manuel Zamora Herrera,

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA ORDINARIA 19-2022

Al ser las ocho horas con cuarenta y cuatro minutos de la mañana toma la palabra el señor Francisco Azofeifa Murillo, director ejecutivo a.i., en vista de la situación que afronta la Junta Directiva ante la ausencia de una presidencia que hoy es prioritario y urgente nombrar, solicitándole a la señora Andrea Sánchez Montero cuál sería el procedimiento para dar inicio con la sesión de forma regular.

Manifiesta la señora Sánchez Montero que hay una serie de situaciones para analizar a la luz de lo acontecido en las últimas sesiones de Junta Directiva, específicamente en la parte de su funcionamiento normal por el cambio de representaciones y por la ausencia de una presidencia y vicepresidencia en el Comité Director del órgano colegiado, partiendo en primera instancia del hecho de que los representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad (titulares y suplentes) ante la Junta Directiva enviaron solicitud formal según lo que establece el Artículo 25 del Reglamento interno de funcionamiento de la Junta Directiva del CONAPDIS para poder hacer la convocatoria, en razón de que la Junta Directiva está acéfala y no había en quien derivar esta obligación. Añade que ese mismo artículo señala cuáles son los posibles parámetros en que la Junta Directiva puede sesionar extraordinariamente y cuando lo hace extraordinariamente por lo que ante esta solicitud de convocatoria, la presente sesión sería una sesión extraordinaria siendo este el primer señalamiento, implicando que solamente se puedan conocer aquellas situaciones extraordinarias como lo es la conformación del Comité Director, enumerando también otras situaciones como la figura utilizada en la pasada sesión (funcionario de hecho) debido a que la representación del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) no cumplía con los requerimientos normados en cuanto a jerarquía para optar por esa representación, no obstante que por el hecho de que la Administración no tiene posibilidad de ir en contra de una orden de un Ministro, se procedió a juramentar, con el señalamiento de que la persona nombrada no cumplía con los requerimientos necesarios, solicitándose el cambio de representación aclarando que aunque la persona estuviera presente, no era posible conformar el quórum estructural.

Por último, indica la señora Sánchez Montero que en cuanto al proceso de

señor Christian Ramírez Valerio, señora María José Rodríguez Zúñiga, señora Ivannia Barrantes Venegas, señora Dayana Mejía García, señor Daniel Jurado Laurentin, señor Roberto Aguilar Tassara.


Lindor Cruz Jiménez
Presidente AD HOC


María José Rodríguez Zúñiga
Secretaria AD HOC

Votos disidentes:

ACUERDO JD-148-2022:

Señor Manuel Zamora Herrera

Señora Ileana Chacón Chacón

Señor Lindor Cruz Jiménez

Señor Christian Ramírez Valerio


Chacon A.

Christian RV

ACUERDO JD-149-2022:

Señor Manuel Zamora Herrera

Señora Ileana Chacón Chacón

Señor Lindor Cruz Jiménez

Señor Christian Ramírez Valerio


Chacon I.

Christian RV